



Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024.

(NUMERAL 3 ART. 30 LEY 80 DE 1993 (MODIFICADO POR EL ART. 224 DECRETO LEY 019 DE 2012)

EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, invita a presentar propuestas para participar en el siguiente proceso licitatorio:

No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP II	FECHA DE APERTURA
LP-004-2024	"ADQUISICIÓN CAMPAMENTO EQUIPADÓ PORTÁTIL - UNIPOL - AC 02-2023"	\$ 2,884,615,384.31	14-05-2024	05-06-2024

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN - FACTORES DE SELECCIÓN:

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la entidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos (técnico y económico), los que se discriminaran con los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

FACTOR ECONÓMICO (máximo 200 puntos)	
Oferta Económica	200 puntos
FACTOR TÉCNICO (máximo 200 puntos)	
Factor Técnico Adicional	200 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	
Servicios de origen nacional / Acuerdos o tratados internacionales / Principio de reciprocidad	20%
Servicios de origen extranjero con componente nacional	10%



No acreditación	0%
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1%

PUNTAJE ADICIONAL - INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Los participantes que acrediten corresponder a emprendimiento y/o de empresas de mujeres, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio :	0.25% del total de los puntos establecidos
2. Número de contratos para acreditará LA EXPERIENCIA: Se deberá tener como mínimo un (1) contrato de objeto igual o similar al del presente proceso en los últimos tres años (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado pro el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	

PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME

Los participantes que acrediten corresponder a Mipymes, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio	0.25% del total de los puntos establecidos
2. Número de contratos para acreditar LA EXPERIENCIA: Se deberá tener como mínimo un (1) contrato de objeto igual o similar al del presente proceso en los últimos tres años (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado pro el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas (si aplica).	2% del total de los puntos establecidos
---	---

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se tendrá en cuenta entre otros factores de evaluación, los siguientes:



FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	PONDERACIÓN ADICIONAL	PONDERACIÓN	OFRECIMIENTO ADICIONAL SI / NO
Se otorgará 200 puntos como máximo al(os) proponente(s) que oferte(n) en forma adicional	<p>El oferente que ofrezca una Garantía Técnica Adicional de dos (2) años, sobre la Garantía Técnica Mínima requerida para el polipropileno con original, contra corrosión, pudrición y oxidación del material implementado en el sistema modular.</p> <p>El oferente que ofrezca el escudo de la Unidad Nacional de Intervención Policial de Antiterrorismo en alto relieve y en contraste en cada modular siendo visible en el exterior</p>		

Nota:

Dada la naturaleza del proceso contractual en caso de que el futuro contratista haya ofertado **FACTORES TÉCNICOS DE PONDERACIÓN**, deberá realizar lo siguiente:

1. En caso de que el contratista ofrezca la garantía técnica adicional, esta no se deberá computar con las vigencias de los amparos de la póliza de seguros que garanticen el eventual contrato, específicamente al de "Calidad de bienes".
2. En caso de que el contratista ofrezca el escudo de la unidad, este deberá coordinar con el supervisor del contrato estableciendo las medidas y lugar de ubicación de los mismos.

Nota 1. Para el **ASPECTO TÉCNICO ADICIONAL** se ponderará hasta **200 puntos**.

Nota 2. Quien no oferte de acuerdo con las anteriores condiciones solicitadas en el presente numeral no obtendrá puntuación.

Nota 3. Para ofertar los factores técnicos ponderables, se deberá diligenciar el **ANEXO FACTOR TÉCNICO ADICIONAL**.

Nota 4. El ofrecimiento del FACTOR TÉCNICO ADICIONAL / FACTOR DE CALIDAD será supervisado y ejecutado dentro del plazo de ejecución del contrato



CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

FACTOR ECONÓMICO	
Oferta económica	Máximo 200 puntos

Nota 1. El valor ofertado deberá presentarse en moneda legal colombiana ajustados al peso y deberá contemplar todos los tributos y costos, valor con IVA, según aplique.

Nota 2. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje de conformidad con los criterios descritos a continuación, para cada uno de los ramos objeto de contratación en el presente proceso.

PARTICIPANTES: podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras de manera individual o en consorcio o unión temporal, que cuenten con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ofertar, celebrar y/o ejecutar el respectivo contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública relacionado.

Se invita a todas las Entidades de Control, Veedurías Ciudadanas y público en general para que participen en este proceso contractual.

Publíquese el presente aviso, en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Informes y consulta de pliegos: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

SEGUNDO AVISO